

## Estado actual de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) en PyMEs de la ciudad de Montería, Colombia

*Current state of the implementation of International Financial Reporting Standards (IFRS) in SMEs in the city of Monteria, Colombia*

**Deivi D. Fuentes-Doria<sup>a,\*</sup>, Héctor A. García-Alarcón<sup>b</sup> y Aníbal E. Toscano-Hernández<sup>c</sup>**

a. Universidad Pontificia Bolivariana. Facultad de Administración de Empresas, Colombia

b. Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Afines, Colombia

c. Universidad de Córdoba. Facultad de Ciencias Administrativas y Jurídicas, Colombia

### Resumen

El objetivo de esta investigación fue identificar las razones por las cuales las pequeñas y medianas empresas (en adelante PyMEs) de la ciudad de Montería, registran retrasos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF). En concreto, los indicadores evaluados en este trabajo se concentraron en: 1) la identificación de las empresas que han realizado procesos de adopción de NIIF; 2) las dificultades en la construcción del estado financiero de apertura (en adelante ESFA); y 3) los mayores problemas relacionados con el conocimiento de las normas, recursos económicos y tecnológicos. Se utilizó una metodología de carácter descriptivo y no experimental de campo a partir de la aplicación de una encuesta estructurada a una muestra de 36 PyMEs de la ciudad de Montería (Colombia). Los hallazgos reflejan que el 44% de las empresas han iniciado el proceso de adopción de NIIF y solo un 5% han presentado informes de acuerdo a los estándares internacionales. El 39% promedio restante se encuentra en proceso de revisión de saldos, auditoría de cuenta y procesos de capacitación. En definitiva, se evidencia que los principales factores que inciden negativamente en los procesos de implementación de NIIF son: 1) desconocimiento de las normas contables, 2) bajo nivel en los procesos de capacitación profesional por parte de las empresas, y 3) dificultades en los recursos tecnológicos y económicos.

**Palabras clave:** contabilidad, adopción de NIIF, implementación de NIIF.

---

\* ✉ [deivi.fuentesd@upb.edu.co](mailto:deivi.fuentesd@upb.edu.co)

### **Abstract**

*The objective of this research was to identify the reasons why small and medium enterprises (hereinafter, SMEs) of the city of Monteria, experience delays in the implementation of International Financial Reporting Standards (hereinafter, IFRS). Specifically, the indicators evaluated in this work focused on: 1) the identification of companies that have undergone IFRS adoption processes, 2) the difficulties encountered in the construction of the opening financial statement (hereinafter, ESFA), 3) the major problems related to the knowledge of standards, economic and technological resources. A descriptive and non-experimental field methodology was implemented, based on the application of a structured survey, in a sample of 36 SMEs of the city of Monteria (Colombia). Outcomes show that 44% of the surveyed companies have started the process of adopting IFRS while only 5% have submitted reports according to international standards. The remaining 39% are in process of balance review, audit of accounts, and training processes. In short, it is evident that the main factors that negatively affect IFRS implementation processes are: 1) ignorance of accounting standards, 2) low level of professional training processes by companies, 3) difficulties in the technological and economic resources.*

**Keywords:** *accounting, adoption of IFRS, implementation of IFRS.*

*Recibido 16 octubre 2018 / Revisado 21 diciembre 2018 / Aceptado 21 diciembre 2018*

## **1. Introducción**

En los últimos años, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) se ha convertido en una obligación en las organizaciones a nivel mundial. De hecho, a pesar de la creencia errónea de que solo aquellas que cotizan en la bolsa de valores o desarrollan actividades internacionales son las que están obligadas a adoptarlas, las NIIF aplican para todas las empresas que desarrollen actividades mercantiles y es de estricto cumplimiento legal. De esta forma, la emisión de las NIIF para las empresas medianas y pequeñas (en adelante PyMEs) ha generado un panorama distinto en las prácticas contables de este tipo de organizaciones a nivel mundial.

En efecto, dado que los cambios están relacionados con las partidas que hacen parte de los estados financieros, el uso de estos nuevos marcos normativos contables permite a las empresas brindar información financiera con características razonables, confiables, veraces y comparables para la toma de decisiones. Por lo que examinar los factores que inciden en la adopción de las NIIF a nivel internacional, a partir de datos y hechos observables, permite abordar la realidad evidenciada en el contexto específico de las PyMEs en Colombia. Entre estos factores, se encuentran algunos asociados a la cultura organizacional, a las prácticas contables, a las características de adopción, a las influencias de prácticas fiscales, a la perspectiva de crecimiento empresarial y al tamaño de las empresas.

Ahora bien, en la literatura académica, se identifican significativos aportes realizados por diversos autores que manifiestan la importancia de este campo de estudio para las organizaciones. Estos aportes, dadas sus principales implicaciones gerenciales, se pueden clasificar en tres grupos:

- los motivadores de la adopción de las NIIF (Fuentes, 2018; Pichler, Cordazzo, y Rossi, 2018; Rudzani y Manda, 2016),
- las dificultades en la implementación de las NIIF (Kubičková y Jindřichovská, 2016), y
- los efectos relacionados con la implementación de las NIIF (Lu y Wang, 2018; Rudzani y Manda, 2016).

En primer lugar, en relación con los motivadores o impulsores de la adopción de las NIIF en las organizaciones, existe evidencia de cómo la adopción de las NIIF en las empresas se encuentra asociada a: 1) aspectos culturales como el desinterés de los *stakeholders* en la información financiera como causa sólida para posponer el proceso de adopción de las NIIF (Fuentes, 2018; Rudzani y Manda, 2016); 2) las estrategias organizacionales sobre cómo mejorar el acceso a los mercados financieros, las adquisiciones de empresas extranjeras, la captura de potenciales inversores externos o, en muchos casos, el crecimiento internacional con oportunidades de negocio (Pichler et al., 2018); 3) entre otros relacionados negativamente con los recursos económicos, la formación contable y capacitaciones (Rudzani y Manda, 2016).

Seguidamente, en lo referente a las dificultades o problemas en el proceso de implementación, a pesar que las empresas tienen claro los objetivos de las NIIF de garantizar una mayor comparabilidad y transparencia de la información financiera, la ausencia percibida de beneficios directos genera un desinterés de la adopción contable (Kubičková y Jindřichovská, 2016). Finalmente, con relación a los efectos o consecuencias relacionados con la implementación de las NIIF en las organizaciones, se puede mencionar como: 1) la aplicación de los procesos de reconocimiento y medición en base a los estándares internacionales permite mejorar la relevancia de los ingresos y el valor de las ganancias positivas en efecto a la utilidad (Lu y Wang, 2018); 2) el uso de las NIIF facilitan una mayor comparabilidad, confiabilidad y transparencia para los procesos de toma de decisiones para los usuarios internos y externos; y 3) la generación de beneficios asociados al fácil acceso a la financiación (préstamos o subvenciones) en los bancos y del gobierno (Rudzani y Manda, 2016). En general, a pesar que la implementación de las NIIF genera beneficios en la calidad de información contable y mejoras en el desempeño organizacional, su implementación, para las PyMEs, está ligada estrechamente con el desinterés en los nuevos marcos normativos contables.

En definitiva, a partir de lo anterior y considerando que las PyMEs en Colombia debían haber iniciado la implementación de las NIIF desde el año 2014 (de acuerdo a la Ley 1.314 de 2009), este trabajo de investigación tiene como propósito conocer su estado actual de implementación. Con este fin, se evalúan los indicadores de conocimiento de los cronogramas de implementación, las etapas en que se encuentran dichos procesos, las mayores dificultades presentadas en los procesos de adopción y los conocimientos generales de los

estándares internacionales del personal contable. De esta forma, los resultados facilitarán el estudio de la influencia de los aspectos culturales, tipo de sector, consideraciones de costo beneficio y características específicas de las condiciones económicas en el proceso de implementación de las NIIF en PyMEs.

## **2. Breve reseña histórica de la contabilidad en Colombia**

La regulación contable en Colombia inicia con el primer estatuto contable expedido en el país en el año 1986 mediante el Decreto 2.160. Esto no significa que antes no existiera contabilidad, sino que tenía un carácter eminentemente fiscal. Existían conceptos y prácticas orientadas al cumplimiento de los requerimientos tributarios en función de los impuestos. Ahora bien, la reglamentación establecida en el Estatuto 2.160 regulaba los procesos de registro y operación contables para las organizaciones y sectores de la economía. Fue una fase donde existían lineamientos de las partidas conciliatorias contables en relación al cumplimiento de la gestión económica-financiera de la empresa.

Es así que el Gobierno Nacional, antes de la expedición de la normatividad mencionada, había realizado un acercamiento a un modelo norteamericano. Específicamente, por parte del Comité Nacional de Investigación Contable a través de sus pronunciamientos sobre los principios y normas para la presentación de estados financieros. En el año 1977, se hablaba de los estados financieros consolidados que relacionaban a los estados presentados por las entidades que poseían más del 50% del capital de una empresa, denominada controlada. Estos reflejaban al final del ejercicio contable los estados financieros individuales y los consolidados como si fuera una sola empresa.

Con la entrada de la Ley 56 de 1918, que introdujo los impuestos nacionales, entre ellos, el impuesto de renta y complementario en el país, se incorporaron varios conceptos contables. Significó una fuerte influencia en la regulación fiscal, en la conformación de las normas contables que aparecieron en tiempos posteriores en las prácticas contables. Luego, el Decreto 2.160 de 1986 constituyó un paso importante en la separación contable y fiscal, por lo menos inició la era de la contabilidad como práctica profesional y de reconocimiento contable.

Del mismo modo, en la evolución contable destacó el Decreto 2.649 del año 1993. Norma que marcó un paso inmenso en la información contable, determinó una separación definitiva de las partidas contables y tributarias, especialmente, lo expresado en el artículo 136 del Decreto 2.649, el cual redactó claramente que las partidas contables eran distintas a los hechos tributarios. Finalmente, con la llegada del año 2009, aparece dentro del ordenamiento jurídico la Ley 1.314 que obliga a la transición a estándares internacionales de información financiera. Con ella, se realizó una separación definitiva de los conceptos contables y fiscales. Hay que destacar que la Ley 550 de 1999 y el artículo 122 de la Ley 1.116 del 2006 habían ordenado previamente al ejecutivo la modernización por vías de mecanismos reguladores una armonización de la información contable y fiscal. Este hecho generó, entonces, una separación

importante de la información contable y tributaria, pero sin dejar de lado que la contabilidad es el medio de prueba de la información tributaria.

Por último, y de gran importancia, se destaca que, a partir de los nuevos marcos normativos contables -NIIF-, se adopta la presentación de información contable y financiera con propósitos de reflejar la realidad económica de las empresas. Se implementan los conceptos de reconcomiendo, medición y revelación de las partidas contables que, desde el año 2015, inició con los procesos de adopción sustituyendo la regulación local por la regulación global mediante un proceso de exclusión de entorno y el contexto en el que se desarrollaban los hechos económicos.

### **3. Antecedentes conceptuales de las NIIF**

#### **3.1. Implementación de NIIF**

La NIIF para las PyMEs surge como un producto adaptado de las completas para las entidades que no tienen la obligación de emitir información financiera hacia el público en general. El desarrollo regulatorio, en esta norma, toma como referencia la evolución de las NIIF completas. Se efectúan interpretaciones, a través de las citadas por Vásquez y Franco (2013), que definen la implementación de la NIIF como la aplicación de los nuevos marcos técnicos contables de la Ley 1.314 del 2009 en los registros de información contable de las empresas en Colombia. Así, se deja de lado el Decreto 2.649/93 en relación a la presentación, reconocimiento y medición de las partidas contables en las operaciones diarias del ente económico.

Asimismo, el Consejo Técnico de la Contabilidad -CTCC- (2008, p. 59), definió los procesos de implementación como un acercamiento mutuo. Un trabajo permanente de negociación de la diversidad que puede eliminar las diferencias por una aceptación en la mutación entre las regulaciones que pretende su síntesis en una estructura única, dentro un determinado lapso de tiempo. Esta vía requiere la existencia de verdaderos escenarios de concertación en donde no existan diferencias sustanciales de ejercicios de poder, por tanto, estén ausentes la simetría económica y política.

#### **3.2. Adopción de las NIIF**

Los procesos de adopción de las normas internacionales de información financiera son definidos por el CTCC (2008, p. 59) como un cambio que se concibe en la sustitución de la regulación local por la regulación global, mediante un proceso de exclusión del entorno y del contexto en el que desarrollan los hechos económicos. Para Vargas (2017, p. 22), los procesos de adopción son la adaptación de la regulación internacional en la local a través de acciones normativas que permiten la armonización de la información contable sin afectar las operaciones de la organización. De modo que la adaptación contable busca que las organizaciones implementen y se acomoden a los nuevos requerimientos normativos bajo información internacional lo que les permitirá presentar

información con mayor capacidad de entendimiento para los usuarios de la misma.

### **3.3. Reconocimiento y medición de las partidas contables**

Según lo establecido por Corredor (2010), los activos son elementos de los estados financieros que demandan un correcto reconocimiento y medición. El manejo de ellos es trascendental para la presentación de información financiera relevante. Reconocer un hecho económico es un proceso de incorporación en los estados financieros, una partida, siempre y cuando, cumpla con los criterios de valoración según lo establecido en el párrafo 2.37 de la Ley 1.314 del 2009 de la Norma Internacional para PyMEs. Dicha entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando hay probabilidad de obtener de ellos unos beneficios económicos futuros y se tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. De la misma forma, los pasivos son reconocidos cuando provienen de sucesos pasados y la empresa espera desprenderse de un recurso económico futuro.

Es así que a las mediciones corresponde a un valor estipulado en el reconocimiento de las partidas contables, es decir, un valor nominal o importe que se asigne por los beneficios o en el momento de realizar el reconocimiento. Éstas hacen referencia a la cuantificación de los activos, o asignación de valor a un hecho económico, de acuerdo con el párrafo 2.33 de la Ley 1.314 del 2009 del Estándar Internacional para PyMEs. Se corresponden al proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. Dentro del reconocimiento de las partidas contables, se tienen algunos criterios relacionados a la medición en el reconocimiento inicial, originado cuando el hecho ocurre por primera vez, en otras palabras, en el momento del reconocimiento o registro contable. Sobre el particular, el párrafo 2.46 de la Norma Internacional para PyMEs establece que una entidad medirá los activos al costo histórico, sin perjuicio de que la norma requiera una medición inicial sobre otra base, un ejemplo de ello es el valor razonable.

### **3.4. Base de medición de los activos**

Las bases de medición utilizadas por el marco conceptual comprenden el Costo, importe de efectivo o equivalente de efectivo pagado. El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. El Costo Amortizado consiste en traer a valor presente los futuros descontados a una tasa efectiva. Asimismo, el valor neto realizable es el precio de venta menos costos estimados de terminación y venta, como comisiones y fletes, entre otros. Finalmente, el importe recuperable es el menor entre el valor de uso y el valor razonable de un activo que tiene indicios de deterioro.

De acuerdo a ello, Fuentes y Fajardo (2017) determinan que las mediciones a valor razonable pretenden que los activos incluidos en los estados

financieros representen precisamente su valor en un mercado activo. Este tipo de medición se utiliza para las partidas sobre las que la entidad no tiene intención de venta, sino que busca la oportunidad de valorizar. Sin embargo, todos los activos no pueden ser medidos a valor razonable, existe la limitación de solo de aquellos elementos que tienen un valor en el mercado, es decir, un valor públicamente conocido.

### **3.5. Estado Situación Financiero de Apertura**

Bajo la definición establecida por la Ley 1.314 del 2016, el Estado de Situación Financiera de Apertura, que corresponde a las siglas ESFA, simboliza el efecto que tiene en una entidad al pasar de una normatividad contable local, en el caso del Decreto 2.649 de 1993 y sus complementarios, a la internacional NIIF. Para ello, todas las empresas que adopten por primera vez los estándares NIIF deben conciliar cada partida establecida en los estados financieros. Tomarán los elementos de activos, pasivos y patrimoniales, bajo las normas locales, cumpliendo con los criterios de reconocimiento para ser representado en los estados financieros internacionales. Aquellas que no cumplan con los criterios deben ser reconocidas como perdidas en el estado de resultado.

### **3.6. Recursos económicos**

Los recursos económicos son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o de las actividades comerciales de una empresa. Estos permiten a las empresas fortalecer sus capacidades productivas apuntando a los nuevos retos globales de la economía. Desde esta dinámica contable, los recursos económicos son los que permiten obtener procesos de capacitación, contratación de personal y capacidad locativa, entre otros. Al respecto, Fehrenbach (2015) menciona que, a nivel de los empresarios cuyas compañías pertenecen al grupo 2, el desconocimiento es muy marcado. En general, los dueños de las empresas desconocen el alcance de las NIIF y, más grave aún, la obligatoriedad de su aplicación. Más allá de una obligación, desconocen los recursos que debe invertir para alcanzar los objetivos proyectados en los procesos de implementación.

### **3.7. Conocimiento de la normatividad**

Respecto al conocimiento de las normatividades, es preciso establecer que cualquier procedimiento aplicado en las organizaciones requiere un direccionamiento de sus procesos. Para ello, la aplicación de las leyes, decretos, resoluciones, conceptos permite claridad en el tratamiento aplicado en las partidas contables. Todo esto genera un acercamiento al conocimiento que pueden tener los profesionales de las normas internacionales. Si bien las instituciones universitarias han adaptado, dentro de sus programas curriculares, la implementación de los modelos internacionales, se requiere que los profesionales, de manera personal, establezcan un compromiso profesional de adaptar sus prácticas basadas en las leyes NIIF.

### **3.8. Recursos tecnológicos**

Los recursos tecnológicos corresponden a la capacidad que tienen las organizaciones en el uso de las tecnologías de información y comunicación (en adelante TICS). Las mismas permiten el flujo de información de manera eficiente y oportuna. Para el caso de las empresas que deben implementar NIIF, es necesario el uso de programas contables que facilitan la recopilación de información y los reportes financieros necesarios en la preparación de los estados financieros. Por tanto, las inversiones en capacidades tecnológicas se convierten en un factor determinante a la hora de implementación de las NIIF en el entendimiento de que muchos de los reportes solicitados por los entes de control, superfinanciera o supersociedades, son requeridos por medio magnético a través de lenguajes XBRL o XML.

### **4. Metodología**

En relación a la metodología, la investigación se enmarca en el paradigma cuantitativo de carácter descriptivo de campo transaccional. De acuerdo a Chávez (2009), “son todas aquellas que se orientan a recolectar informaciones relacionadas con el estado real de las personas, objetos, situaciones o fenómenos, tal como se presentaron en el momento de su recolección” (p. 135). En otras palabras, consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables en estudio.

Respecto al diseño, se considera no experimental, según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2009) refieren que “la investigación no experimental o *expost-facto* es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones” (p. 116). Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad. En relación a la población objeto de estudio, en la Tabla 1 se muestra la distribución de acuerdo a los sectores. Para ello, se tuvieron en cuenta las empresas de acuerdo al sector comercial de la ciudad de Montería, Kra 5 con Cl 30 a la 35. Los criterios de inclusión corresponden al cumplimiento de las condiciones de PyMEs de acuerdo al Decreto 2.420 del 2015. Se obtuvieron 36 empresas.

### **5. Resultados**

El análisis de la información busca determinar los sectores económicos en los cuales se aplicó instrumento para la obtención de los resultados propuesto por el investigador, en los cuales se evidencia las actividades con mayor presencia en la ciudad de Montería. De acuerdo a la Tabla 1, son 36 PyMEs, 30 empresas industriales, distribuidas por sus actividades en: 18 de Transformación de piezas eléctricas, 8 de Actividades pecuarias y 4 de Actividades de aseo. Las empresas comerciales son 4 empresas en actividades de ventas de víveres y abarrotes. Respecto a las empresas, 2 corresponden a servicios, distribuidas en Actividad de



transporte y Actividad de salud. La estratificación refleja la organización empresarial de la ciudad de Montería, quienes en los últimos años han tenido un crecimiento en los sectores industriales.

Tabla 1. Distribución de la población por sectores y actividades

Sector	Actividades	Cantidad	Porcentaje
Industriales	Transformación de piezas eléctricas	18	50
	Actividades pecuarias	8	22
	Actividades de aseo	4	11
	Subtotal	30	83
Comerciales	Actividades de abarrotes y víveres	4	11
Servicios	Transporte	1	3
	Salud	1	3
	Subtotal	2	6
Total		36	100

Fuente: Fuentes, García y Hernández (2018).

Es importante resaltar que las empresas con mayor participación del sector industrial se encuentran relacionadas a la transformación de piezas eléctricas (50%), actividades pecuarias (22%) y aseo (11%). Asimismo, el sector comercial, con un 11%, se encuentra ubicada en actividades de comercio al por mayor y menor de víveres y abarrotes. Finalmente, en el sector servicios, se encuentran ubicadas actividades de transporte (3%) y salud (3%).

La determinación del estado actual de implementación de las NIIF, en las PyMEs de Montería, se convierte en una información primordial para el abordaje social de las universidades como ente social de apoyo a la comunidad. Se buscó, con la aplicación del instrumento, conocer la percepción y conocimiento de los nuevos marcos normativos contables y las fechas de adopción y aplicación por parte de las empresas objeto de estudio.

Con la adopción de acuerdo al Decreto Único 2.420 del 2015, las PyMEs ubicadas en el grupo 2 de las NIIF, según la Ley 1.314 del 2009, debían adoptar un cronograma que iniciaba a partir del periodo 2014 y sus primeros estados financieros al cierre del año 2016. De allí la importancia de que los propietarios y funcionarios encargados del área contable tengan en claro cronograma de adopción e implementación para la aplicación de normatividad basada en principios, reconocimiento y presentación de estados financieros bajo lineamientos internacionales. Siendo un factor que garantiza la fiabilidad, la validez de información de las transacciones económica realizadas por las empresas.

La Tabla 2 refleja el conocimiento que tienen las PyMEs en relación a la implementación de las normas internacionales. Para el caso de las empresas industriales, declararon alcanzar el 14% de la muestra total, para el periodo 2014; 55%, para el periodo 2015; 14% para el periodo 2016. Es así que solo el 14% de las empresas tiene claro las fechas de implementación de acuerdo a lo establecido en la Ley 1.314 del 2009, el Decreto Reglamentario Único 2.420 del 2015 y el cronograma de implementación que iniciaba desde el periodo 2014.

Por otro lado, las empresas del sector comercial manifestaron, de acuerdo con la Tabla 2, en un 3% que iniciaban el proceso de implementación en el periodo 2015 y 8% en el 2016. Así, los resultados muestran que las empresas comerciales desconocen en un 100% lo establecido en la normatividad contable en los procesos de adopción de los nuevos marcos normativos contable.

Tabla 2. Conocimiento de presentación obligatoria de las NIIF

Empresas	Cantidad	2014	FA	2015	FA	2016	FA
Industriales	30	5	14%	20	55%	5	14%
Comerciales	4	-	-	1	3%	3	8%
Servicios	2	-	-	1	3%	1	3%
Total	36	5	14%	22	91%	9	25%

Fuente: encuesta.

Finalmente, dentro de las empresas del sector servicios, el 3% manifestó que la iniciación del proceso de implementación de las NIIF para PyMEs tenía fecha del periodo 2015 y el 3% restante para el año 2016. Estos datos permiten argumentar el conocimiento que tienen las empresas del sector servicios en relación a las normas contables, pero también es preciso describir que la muestra tomada del sector servicios equivale a 2 PyMEs por lo que no permite generalizar de forma concreta el comportamiento del sector en la implementación de las NIIF en su gestión contable.

En términos generales, después de analizar los resultados de los sectores económicos, se establece que solo 14% de las empresas encuestadas tiene claro el proceso de implementación, todas correspondientes al sector industrial. El 86% restante expresaron que la implementación de las NIIF iniciaba en el año 2015 y 2016. Sin embargo, en relación al cronograma establecido en la norma, el periodo obligatorio de preparación establecido de las NIIF iniciaba en el año 2014, la fecha de transición en el 2015 y de reporte de los primeros estados financieros bajo los nuevos marcos contables en el 2016.

De todo lo descrito anteriormente, surge preocupación, dado que las no implementaciones de las normas internacionales de información financiera traen consigo sanciones. Éstas se relacionan con lo establecido en el artículo 19, numeral 9 del Código de Comercio, Deberes Formales de los Comerciantes, donde se estipula que los comerciantes tienen la obligación de "Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales". Del mismo modo, el artículo 50 del Código establece que los comerciantes obligados a llevar contabilidad, deben registrar de manera cronológica sus operaciones por medio de la partida doble o causación o devengo de acuerdo a los nuevos marcos técnicos contables.

Por otro lado, la dirección de impuesto y aduanas nacionales, por medio del Decreto 1.998 del 2017, generó la responsabilidad de conciliación fiscal, donde los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deben llevar las partidas contables y fiscales generadas en las operaciones y transacciones comerciales realizadas. Todo lo anterior genera la gran necesidad de las empresas llevar de manera oportuna los procesos contables bajo los nuevos lineamientos.

La Tabla 3 muestra que el 40% de las empresas industriales encuestadas han iniciado proceso de implementación de las NIIF. Asimismo, el 6% de las comerciales han iniciado proceso de adopción de los nuevos marcos normativos y el 0% de las correspondientes al sector salud han aplicado los nuevos lineamientos contables. De manera general, solo el 46% de las empresas encuestadas han iniciado proceso de adopción de los nuevos marcos normativos contable, cifra que genera preocupación por el bajo porcentaje de adopción.

Tabla 3. PyMEs que han iniciado implementación de NIIF

Sector	Actividades	Sí	%	No	%	Cant.
Industriales	Transformación de piezas eléctricas	10	28%	8	22%	18
	Actividades pecuarios	2	6%	6	17%	8
	Actividades de aseo	2	6%	2	6%	4
	Subtotal	14	40%	16	60%	30
Comerciales	Actividades de abarrotes y víveres	2	6%	2	6%	4
	Transporte	-	-	1	3%	1
Servicios	Salud	-	-	1	3%	1
	Subtotal	-	-	2	6%	2
Total		16	46%	20	56%	36

Fuente: encuesta.

La Figura 1 detalla las etapas de implementación de las normas internacionales en las PyMEs de Montería de acuerdo a los procesos iniciales que deben adoptar las empresas para el desarrollo de los nuevos marcos normativos. Es preciso establecer que las respuestas obtenidas en la figura, se refieren a las PyMEs que respondieron sí al proceso de inicio de la adopción. Lo que equivale al 44% de las empresas, en cifras nominales, 16 empresas. De allí parte el análisis de las etapas que responden los comerciantes que se encuentran en proceso de levantamiento en un 100%; en auditoria de saldo en un 88%; en diagnóstico de la empresa en 81%; en capacitación del equipo de trabajo en la gestión contable en 69%; en elaboración de las políticas contables, registro y transacción en un 50%; en verificación y seguimiento de las partidas 50%; en preparación de los estados financieros 31%; y en informe en 6%. De acuerdo a lo anterior, se puede expresar que, a pesar del inicio de los procesos de adopción por parte del 44% de las PyMEs encuestadas, solo el 31% tiene sus estados financieros bajo los nuevos marcos normativos. Cabe señalar, en relación al Decreto 2.420 del 2015 y los lineamientos de las supersociedades (2016), los estados financieros deben cumplir con todos los requerimientos contables y financieros. Entendemos, de esta manera, que el 72% de las empresas que han iniciado y aún se encuentran en etapas iniciales, pueden ser objeto de sanciones monetarias.

Respecto a los factores que han incidido en la implementación de las NIIF para PyMEs, con domicilio en la ciudad de Montería, se encuestaron el 56% de las empresas que manifestaron no haber iniciado proceso de adopción de los nuevos marcos normativos contables. De acuerdo a la Figura 2, el 100% de las empresas PyMEs de la ciudad de Montería considera que uno de los factores que

ha incidido en la aplicación de las NIIF es el desconocimiento de la norma. Asimismo, el 100% expresa que los procesos de capacitación han sido determinantes en la adopción de los nuevos marcos normativos contables. Del mismo modo, el 50% de los comerciantes sostienen que los recursos económicos han impactado en la aplicación de las NIIF. Por otro lado, el 10% de las PyMEs consideran que existe desinterés en la aplicación de la normatividad contable. De igual modo, el 10% expresa que la gerencia no tiene iniciativa para la adopción de los nuevos estándares internacionales.

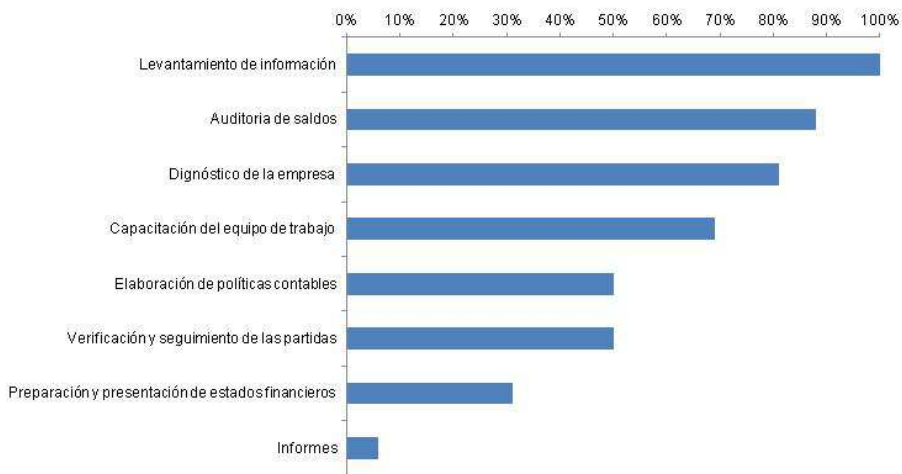


Figura 1. Etapas de implementación de las NIIF

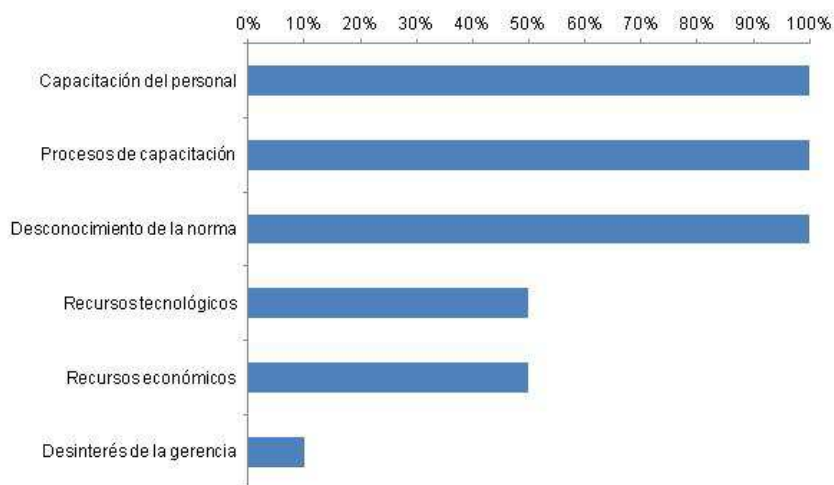


Figura 2. Factores de incidencia en la implementación de las NIIF en las PyMEs de Montería

Fuente: encuesta (2018).

Atendiendo a los resultados, se puede expresar que los factores determinantes en la implementación de las NIIF son el desconocimiento de las normas y capacitación del personal encargado de los procesos contables. Asimismo, otro factor con menor representación corresponde al desinterés de la gerencia por los nuevos marcos normativos. A pesar de que existe interés por la gerencia en la implementación de la norma, factores económicos, tecnológicos y normativos son impedimentos para la aplicación de las NIIF.

Lo anterior se relaciona a la definición de Monsalve (2015) quien sostiene que los procesos de capacitación de norma son un factor fundamental en los procesos de implementación de los estándares internacionales NIC/NIIF, ya que permiten abordar de manera detallada las partidas y elementos necesarios para la presentación de estados financieros bajo los principios de confiabilidad y comprensibilidad.

En relación a los resultados de recursos tecnológicos y económicos, se puede notar que representan entre el 50% y 60% de la incidencia de la aplicación de normas. Las empresas requieren de contratar recursos asesores externos que brinden capacitación y formación al equipo contable, así como adaptar herramientas necesarias en medio tecnológico que faciliten el desarrollo de información de manera detallada y confiable. Esto se desprende del entendimiento de que los programas contables adaptados a los nuevos marcos normativos son necesarios cuando la empresa maneja grandes volúmenes de información que requieren de codificación y organización por medio de *software* contables y financieros.

## **6. Conclusiones**

La investigación diagnóstica del estado actual de implementación de las normas internacionales de información financieras en las PyMEs de la ciudad de Montería, Córdoba, permitió reflexionar sobre su estado de adopción. Si bien los procesos de la norma han sido una problemática en muchas organizaciones en el mundo, la adaptación de las empresas a los nuevos lineamientos contables ha generado traumas en sus actividades. La situación que viven las PyMEs en Montería no es ajena a las diferentes regiones. Si bien las PyMEs conocen los procesos de las normas internacionales, su importancia y los beneficios asociados a sus actividades, no adoptan mecanismos que permitan iniciar sus procesos de implementación. Se salvaguardan en pensar que las normas solo aplican para las grandes empresas, desconociendo los aspectos positivos asociados a la generación de información confiable, veraz y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones.

Por otra parte, las dificultades asociadas a la implementación se encuentran en el desconocimiento de la norma, en la falta de recursos económicos y tecnológicos y en los profesionales de las ciencias contables no preparados en los lineamientos internacionales, más cuando es fundamental que los contadores cuenten con las competencias previas para el desarrollo de los procesos de adopción e implementación. De acuerdo a lo mencionado por Martínez (2013), se refleja irresponsabilidad de los profesionales de contaduría pública por tener la

preparación en los procesos de adopción de Estándares Internacionales, como también poca iniciativa de las organizaciones en brindar asistencias y capacitación al personal contable.

Respecto a los indicadores de etapa de implementación de NIIF, solo el 44% de las empresas han iniciado procesos de adopción y el 5% de las PyMEs se encuentran en la etapa de informe. Tales datos manifiestan que, a pesar de que algunas empresas han tomado la iniciativa del proceso de implementación, aún se encuentran en etapas preliminares de levantamiento de información, revisión de saldo, ajuste de partidas contables, entre otros procedimientos.

Finalmente, es positiva la iniciativa de las PyMEs para aceptar un acompañamiento en su proceso de implementación. Más de un 70% permiten que la academia realice un proceso de capacitación y acompañamiento en un plan de adopción de los nuevos marcos normativo. Es aquí donde la universidad con ente formador debe aplicar los ejes de la docencia asociados a los procesos de extensión e impacto social por medio de carrera de contaduría pública y diseñar un plan de captación de los administradores, gerentes, contadores y personal clave de la contabilidad.

## **7. Recomendaciones**

Este proceso de investigación conlleva una reflexión importante respecto de los procesos de implementación de las normas internacionales en las PyMEs. Existe un miedo por parte del empresario en pensar que los nuevos marcos generarán grandes costos que afectarán sus flujos de ingresos. Del mismo modo, creen que la adaptación de las normas, obliga a cambiar su mecanismo tecnológico. Problemáticas que se puede solucionar organizado un cronograma de capacitación, donde se presente a los empresarios los beneficios obtenidos en la adopción de los nuevos marcos normativo, asociado:

- Presentación oportuna de información relevante para la presentación de estados financieros.
- Libros contables confiables para los requerimientos financieros y fiscales cuando sean necesario.
- Unificación de información, reporte de transacciones en tiempo requerido.
- Proyección de presupuesto financiero con impactos reales del mercado.
- Aportación a la seguridad para cada uno de los socios en configuración de capital social.

Es importante que las PyMEs adopten un plan de implementación donde se incluya la designación de un responsable del proceso. Asimismo, que cree responsabilidad sobre el equipo de trabajo y un cronograma de acciones y actividades. Por otra parte, que plantee la exposición ante los órganos máximos de un resumen del proceso de implementación, que adelante los procesos de

captación del personal involucrado, que establezca las políticas contables con marco normativo de las operaciones y el mecanismo de monitoreo y control de sus actividades y, finalmente, que inicie los procesos de preparación del estado de situación financiera de apertura -ESFA-.

Las administraciones de las empresas establezcan como prioridad la conversión de nuestro sistema contable del Decreto 2.649 a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Que se vea como una inversión en aras de fortalecer nuestro sistema administrativo con el fin de facilitar la toma de decisiones basa en hechos pasados, pero con proyecciones futuras sobre el desarrollo y permanencia de la empresa en el mercado.

## **Bibliografía**

- Cámara de Comercio de Córdoba. (2017). *Estudio Económico Departamento de Córdoba Año 2017*. Recuperado de [http://www.ccomonteria.org.co/transparencia/estudio\\_socioeconomico\\_2017.pdf](http://www.ccomonteria.org.co/transparencia/estudio_socioeconomico_2017.pdf)
- Chávez, N. (2009). *Introducción a la investigación educativa*. Caracas: Universal.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2012). *Direccionamiento estratégico en la aplicación de los grupos para implementación de normas internacionales de información financiera*. Bogotá, Colombia: CTCP.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2008). *Orientación profesional presentación de estados financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financiera IAS/IFRS*. Recuperado de 2014 de <http://www.cijuf.org.co/CTCP/orientacion/orientacion%2003%2009.pdf>
- Corredor, J. Q. (2010). *El impuesto de renta en Colombia 2009*. Medellín: Centro Interamericano Jurídico Financiero (CIJUF).
- Decreto 2.160 de 1986 por el cual se por el cual se reglamenta la contabilidad mercantil y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Publicada en *Diario Oficial* 37.545 de julio 2017, Colombia.
- Decreto 3.022 por el cual se reglamenta la Ley 1.314 del 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2. Publicado en *Diario Oficial* 49.016, 27 de diciembre de 2013. Bogotá, Colombia.
- Decreto 2.649 de 1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Publicado en *Diario Oficial* 41.156, de 29 de diciembre de 1993. Bogotá, Colombia.
- Echarri, A. y Pendás, Á. (1999). *La transferencia de tecnología. Aplicación práctica y jurídica*. Madrid: Fundación Confemetal.
- Escorsa Castells, P. y Valls Pasola, J. (2003). *Tecnología e innovación en la empresa*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.
- Fehrenbach, E. (2015). Llegó la hora que las PyMEs se pasen a NIIF. *Dinero*, (55), 553-556. Recuperado de <http://www.dinero.com/edicion-imprensa/pymes/articulo/llego-hora-pymes-apliquen-normas-internacionales-informacion-financier-niif/215993>

- Fuentes D. D. y Fajardo, J. (2017). Reflexiones sobre las diferencias permanentes que se presentan en las conciliaciones contables y fiscales bajo el nuevo marco normativo en Colombia. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 55(78), 22-55.
- Fuentes, D. D. (2018). Cultura tributaria de los comerciantes de la ciudad de Montería, Colombia, (pp. 265-263). In: Emilio Álvarez-Arregui (Coord.), *Universidad, investigación y conocimiento: comprensión e intervención en una sociedad compleja*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, España.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2009). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Kubičková, D., y Jindřichovská, I. (2016). Comparability and reliability of financial information in the sector of Czech SMEs (ten years of IFRS as a part of Czech accounting context ). *European Research Studies*, 19(4), 64-77.
- Lu, H.-Y., y Wang, S. (2018). Does lifting the objective-price constraint in revenue recognition increase the value relevance of earnings and revenue? *Asian Review of Accounting*, 26(4), 545-570. <https://doi.org/10.1108/ARA-08-2017-0126>
- Martínez Serpa, F. A. (2013). *El reto del contador público en Colombia frente al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad y de información financiera NIC / NIIF*. Ensayo de Grado, Universidad Militar de Nueva Granada. Facultad de Estudios a Distancia. Programa de Contaduría Pública Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.
- Monsalve, XXX (2005) *Diccionario integrado tributario concordado*. Medellín: Centro Interamericano Jurídico Financiero (CIJUF).
- Pichler, S., Cordazzo, M., y Rossi, P. (2018). An analysis of the firms-specific determinants influencing the voluntary IFRS adoption: evidence from Italian private firms. *International Journal of Accounting, Auditing and Performance Evaluation*, 14(1), 85. <https://doi.org/10.1504/IJAAPE.2018.089418>
- Rudzani, S., y Manda, D. C. (2016). An assessment of the challenges of adopting and implementing IFRS for SMEs in South Africa. *Problems and Perspectives in Management*, 14(2). [https://doi.org/10.21511/ppm.14\(2-1\).2016.10](https://doi.org/10.21511/ppm.14(2-1).2016.10)
- Vargas, C. M. (2017). *Contabilidad tributaria*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Vásquez, B. R. y Franco, F. W. (2013). *Aplicación por primera vez de las NIIF*. Bogotá: Legis.